



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-104741**

AS-ASALUD-0125-2023

19 de diciembre de 2023

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA - 2901

Máster
Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.
GERENCIA FINANCIERA - 1103

Estimado(a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a la atención de acuerdo de Junta Directiva relacionado con la creación de un fondo económico para financiar medicamentos de alto costo e impacto financiero.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el período 2023, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre la necesidad de continuar ejecutando acciones, a fin de atender el acuerdo de Junta Directiva, relacionado con la creación de un fondo económico para financiar medicamentos de alto costo y alto impacto financiero, con el propósito que el tema sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a ese Órgano Colegiado.

Esta Auditoría tuvo conocimiento de que la Junta Directiva, en el artículo 25 de la Sesión N°8902, celebrada el 4 de mayo de 2017, acordó lo siguiente:

*“En concordancia con el acuerdo precedente y con base en la información presentada por la Gerencia Médica, en cuanto al citado informe respecto al impacto financiero de los medicamentos no incluidos en la Lista Oficial de Medicamentos (NO LOM), instruir a las Gerencias Médica y Financiera, para que elaboren una propuesta para **fijar un límite para el financiamiento institucional de medicamentos de alto impacto financiero**, considerando las variables nacionales e internacionales recomendadas, la sustentabilidad, la equidad y la universalidad del sistema.”* (El resaltado no es del original).

Al respecto, se conformó un grupo de trabajo conformado por funcionarios de la Dirección de Farmacoepidemiología y de los despachos de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, quienes elaboraron un documento borrador de la propuesta solicitada por la Junta Directiva.

Como parte de las acciones para la elaboración de la propuesta, la Dra. Marjorie Obando Elizondo, quien entonces ocupaba el cargo de directora de la Dirección de Farmacoepidemiología y coordinadora del grupo de trabajo conformado para la atención del acuerdo mencionado, suscribió oficio GM-DFE-0661-2022, del 24 de noviembre de 2020, dirigido al Lic. Gilberth Alfaro Morales, director de la Dirección Jurídica, mediante el cual se trasladó el borrador del documento solicitando que se realizara un análisis que permitiera descartar eventuales roces de inconstitucionalidad y legalidad.

El Lic. Alfaro Morales respondió el requerimiento mediante oficio GA-DJ-00260-020, del 5 de febrero de 2020, en el cual indicó lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“La propuesta aporta un elemento trascendental para analizar el tema de medicamentos en cuanto a la cobertura y el financiamiento de estos, el cual corresponde a un análisis de costo – efectividad, derivada de la relación existente entre los beneficios que otorga y los costos que implica la utilización de un medicamento.

*No obstante, dicha propuesta también **atenta con los principios de universalidad y accesibilidad del servicio público, dado que se limita el acceso a los medicamentos.** Relaciona el monto máximo a pagar por un tratamiento de alto costo de un paciente en una relación de la carga de la enfermedad (cantidad de pacientes que requieren ese tratamiento al año) y conforme se incremente la cantidad de pacientes, el límite máximo de financiamiento para el tratamiento disminuirá.*

Esto a todas luces puede tener vicios de constitucionalidad de acuerdo a lo fundamentado en los anteriores apartados y los recurrentes mandatos de la Sala Constitucional, para lo cual resulta relevante reiterar sobre la supremacía del Tribunal Constitucional dentro de la organización del Estado costarricense, pues su existencia está regulada en la Constitución Política y además sus decisiones son vinculantes erga omnes, excepto para sí misma, por lo cual, la Caja está obligada a acatar las decisiones que emita”. (Lo resaltado no es del original).

El oficio del director de la Dirección Jurídica concluye con lo siguiente:

“Con fundamento en lo expuesto se concluye que la “Propuesta de fijación de un límite para el financiamiento institucional de medicamentos de alto impacto financiero”, si bien incorpora un análisis de costo – efectividad, el cual deriva de la relación existente entre los beneficios que otorga y los costos que implica la utilización de un medicamento; no obstante, también atenta con los principios de universalidad y accesibilidad del servicio público, dado que se limita el acceso a los medicamentos, y a su vez, ostenta posibles vicios de constitucionalidad.

Asimismo, se recuerda el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva y la importancia de proponer un mecanismo en cuanto a los medicamentos de alto impacto financiero, para buscar otras opciones que colaboren al sustento de la sostenibilidad financiera de la institución, y se recomienda para consideración de la Administración, se incorpore en la construcción de las propuestas a las diferentes unidades técnicas de la institución, como la Gerencia Financiera y Gerencia de Logística”.

Así las cosas, en criterio de la Dirección Jurídica, al establecerse un límite para el financiamiento de los medicamentos de alto impacto financiero, se estaría actuando eventualmente en contra de los diferentes criterios emitidos por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que la escasez de recursos financieros, humanos y técnicos no es justificante para que la institución limite la prestación de servicios de salud pública en términos de eficiencia, eficacia, regularidad y celeridad.

Sobre este tipo de asunto relacionado con la adquisición de medicamentos no incluidos en la LOM, la Junta Directiva, en el artículo 7 de la sesión N°9131, celebrada el 6 de enero de 2022, acordó lo siguiente:

“PRIMERO: Instruir a la Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia Médica, Dirección de Farmacoepidemiología, Comisión de farmacoterapia, Gerencia de Logística, Gerencia Financiera, y CENDEISSS, presenten el próximo 01 de febrero, un informe con insumos y propuestas que permitan abordar y disminuir el fenómeno de la judicialización de la salud, así como acciones que más allá del mismo, permitan a la CCSS ser proactivo en la mejora del acceso a los servicios de salud y medicamentos.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Jurídica y a la Dirección General de Farmacoepidemiología, presentar un informe conjunto para el próximo 01 de febrero de 2022, sobre la cantidad de recursos de amparo presentados por la población en contra de la CCSS ante la Sala Constitucional para la adquisición de medicamentos y priorización en la aplicación de servicios de salud en los últimos 5 años mostrando el resultado de estos, porcentaje de resoluciones a favor o en contra de la Institución”.

El informe requerido por la Junta Directiva fue presentado en la sesión 9239 del 3 de febrero de 2022 por la Dra. Marjorie Obando Elizondo, quien entonces ocupaba el cargo de directora de la Dirección de Farmacoepidemiología, con participación de funcionarios de las otras unidades mencionadas en los acuerdos citados, mediante oficio GM-DFE-0031-2022/GA-DJ-0728-2022, del 1 de febrero de 2022. En el documento se evidencia, entre otros aspectos que, según los registros del Comité Central de Farmacoterapia, en el periodo comprendido desde el 2009 hasta el 2021 se tramitaron 3242 recursos de amparo relacionados con medicamentos, y que el 69% de estos recursos fueron declarados con lugar, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1
Recursos de Amparo Relacionados con Medicamentos por año

Año	Total, Recursos	Sin Lugar	Con Lugar	Porcentaje Recursos Con Lugar
2009	164	58	106	64.63
2010	60	34	26	43.33
2011	100	38	62	62.00
2012	158	73	85	53.80
2013	164	67	97	59.15
2014	167	68	99	59.28
2015	201	78	123	61.19
2016	200	71	129	64.50
2017	338	130	208	61.54
2018	370	71	299	80.81
2019	401	136	265	66.08
2020	418	68	350	83.73
2021	501	114	387	77.25
TOTAL	3242	1006	2236	68.97

Fuente: Elaboración propia con datos incluidos en el Informe sobre recursos de amparo interpuestos contra la CCSS para la adquisición de medicamentos y priorización en la aplicación de servicios de salud.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento creciente de los recursos de amparado declarados con lugar en el periodo indicado:



Fuente: Elaboración propia con datos incluidos en el Informe sobre recursos de amparo interpuestos contra la CCSS para la adquisición de medicamentos y priorización en la aplicación de servicios de salud:

En el informe también se hace referencia al incremento en los porcentajes de recursos de amparo declarados con lugar en los últimos años, alcanzando el 83.73% en el 2020; asimismo, se indica que la mayoría de estos medicamentos son antineoplásicos e inmunomoduladores, y se analizan las causales por las que el Comité Central de Farmacoterapia no ha apoyado su adquisición en primera instancia. De los 10 fármacos con mayor cantidad de recursos de amparo en el 2021, el 60% fue rechazado por factores económicos y el 40% por aspectos clínicos, al tener una limitada expectativa de beneficio para los pacientes.

En concordancia con lo anterior, el informe indica que la inversión en la compra de medicamentos por sentencias judiciales en el 2021 ascendió a US\$34,281,028.66 (treinta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil veintiocho dólares con 66/100).¹

La presentación del tema ante la Junta Directiva en la sesión 9239 citada del, 3 de febrero de 2022, originó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera presentar el jueves 10 de marzo de 2022 la propuesta para la creación de un fondo económico, para financiar medicamentos de alto costo e impacto financiero, de acuerdo con lo instruido en el artículo 25 de la sesión N.8902”.

Con el propósito de atender este nuevo requerimiento de la Junta Directiva, se conformó un equipo de trabajo integrado por funcionarios de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, coordinado por la Dra. Marjorie Obando Elizondo, quien ocupaba el cargo de directora de la Dirección de Farmacoepidemiología, el cual confeccionó un documento borrador con la propuesta “Creación de un fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero”.

¹ ₡18,135,692,591.99 (dieciocho mil ciento treinta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil quinientos noventa y un colones con 99/100), según el tipo de cambio de venta del dólar al 15 de diciembre de 2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Con la propuesta de creación del fondo para el financiamiento de este tipo de medicamentos se pretende básicamente lo siguiente:²

- Sistematizar el acceso a medicamentos de alto costo e impacto financiero contribuyendo a la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud.
- Planificar los recursos y dar seguimiento cercano al gasto en medicamentos de alto costo.
- Visibilizar el impacto financiero de las decisiones judiciales.
- Ordenar y transparentar requerimientos para financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero.

Con el fondo se pretende financiar la compra de todos los medicamentos que cumplan con los criterios definidos para ser catalogados como de alto costo e impacto financiero, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Evaluación de tecnología sanitaria previa que incluya, al menos, elementos sobre eficacia, seguridad, costo efectividad e impacto presupuestario.
- Proceso previo de negociación de precio con el fabricante, a fin de obtener las mejores condiciones contractuales posibles para adecuar su impacto financiero a las posibilidades de la institución.
- Verificación de la disponibilidad de recursos en el Fondo para hacer frente a la necesidad.

También se establecen los parámetros para establecer si un medicamento es de alto costo o de alto impacto financiero. Para definir si un medicamento es de alto costo, se adaptó la fórmula matemática aplicada en Chile para estos efectos; mientras que, para definir si un medicamento es de alto impacto financiero, se emplea una metodología que divide los medicamentos utilizados en la institución en quintiles, de acuerdo con el gasto efectuado por concepto, de manera que aquellos dentro del quinto quintil del gasto institucional por medicamentos sean ubicados en este grupo.

La propuesta de financiamiento de este fondo es, en primera instancia, el presupuesto institucional, de manera que el monto asignado actualmente a los centros médicos para las compras de medicamentos de alto costo e impacto financiero a nivel local sea redistribuido progresiva y gradualmente, reforzando el nivel central o a la unidad que se autorice para la adquisición. La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística y la Dirección de Farmacoepidemiología, serían los responsables de medir el seguimiento a la ejecución presupuestaria del fondo.

También se mencionan eventuales fuentes externas de financiamiento como recursos provenientes de la Junta de Protección Social y de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.

En este contexto, aplicando la metodología propuesta, con datos del 2021 se identificaron 41 medicamentos que cumplen con la definición de alto costo e impacto financiero, y se estiman beneficios para un promedio de 3,691 pacientes en tratamiento, con un costo anual de US\$89,876,278.00 (ochenta y nueve millones ochocientos setenta y seis mil doscientos setenta y ocho dólares con 00/100). Aproximadamente el 22% de este monto se consumiría como resultado de las resoluciones de recursos de amparo. A continuación se muestra la lista de los medicamentos que reúnen las condiciones para ser ubicados como de algo costo y de alto impacto financiero, según datos del 2021.

² Borrador de la propuesta "Creación de un fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero", página 10.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Tabla 2
Medicamentos de alto costo e impacto financiero proyectado
con base en los datos del año 2021
(costo en dólares americanos)

#	Medicamento	Costo Total Anual Proyectado	Indicación
1	Inmunoglobulina humana	\$10,251,171	Hipogamaglobulinemia, sepsis severas, síndrome de Guillain-Barré, entre otros
2	Trastuzumab	\$5,227,026	Cáncer de mama metastásico HER2(+)
3	Pembrolizumab	\$5,049,966	Melanoma metastásico, melanoma adyuvancia, cáncer de pulmón y otros.
4	Octreótida	\$4,761,688	Acromegalia, tumores gastroenteropancreáticos funcionales
5	Pertuzumab	\$4,482,263	Cáncer de mama metastásico HER2(+)
6	Nilotinib	\$3,924,861	Leucemia mieloide crónica - Filadelfia
7	Palbociclib	\$3,660,680	Cáncer de mama
8	Rituximab	\$3,381,764	Linfomas y leucemias CD20+
9	Etanercept	\$3,347,153	Artritis psoriásica, espondilitis anquilosante, artritis reumatoide
10	Interferón Beta 1a	\$3,301,415	Esclerosis múltiple
11	Alectinib	\$3,099,974	Cáncer de pulmón - mutación ALK
12	Factor VIII de coagulación	\$2,901,300	Hemofilia
13	Adalimumab	\$2,771,555	Enfermedad inflamatoria intestinal
14	Trastuzumab emtansina	\$2,301,185	Cáncer de mama metastásico HER2(+)
15	Omalizumab	\$2,141,379	Asma alérgica severa
16	Fingolimod	\$1,983,262	Esclerosis múltiple
17	Ribociclib	\$1,771,961	Cáncer de mama metastásico HR(+) HER2(-)
18	Abiraterona	\$1,750,805	Cáncer de próstata
19	Bevacizumab	\$1,693,184	Cáncer de colon, hepatocarcinoma, otros.
20	Riociguat	\$1,584,755	Hipertensión arterial pulmonar
21	Bortezomib	\$1,454,658	Mieloma múltiple
22	Sorafenib	\$1,348,838	Hepatocarcinoma Barcelona
23	Enzalutamida	\$1,235,139	Cáncer de próstata
24	Bosentan	\$1,229,664	Hipertensión arterial pulmonar
25	Atezolizumab	\$1,223,517	Hepatocarcinoma, cáncer de pulmón
26	Osimertinib	\$1,209,627	Cáncer de pulmón - mutación EGFR
27	Agalsidas beta	\$1,118,150	Enfermedad de Fabry
28	Imatinib	\$1,040,489	Leucemia mieloide crónica - Filadelfia
29	Interferón Beta 1b	\$1,006,582	Esclerosis múltiple
30	Actividad de desviación del inhibidor del factor VIII	\$983,081	Hemofilia
31	Valganciclovir	\$975,196	Citomegalovirus, trasplante de órgano
32	Deferasirox	\$880,260	Betatalasemia
33	Secukinumab	\$851,754	Espondilitis anquilosante, artritis psoriásica, psoriasis
34	Dasatinib	\$829,570	Leucemia mieloide crónica, leucemia linfoblástica aguda
35	Ibrutinib	\$802,040	Leucemia linfocítica crónica, linfoma de células del manto
36	Alglucosidasa alfa	\$795,109	Enfermedad de Pompe
37	Natalizumab	\$767,584	Esclerosis múltiple
38	Dabrafenib + trametinib	\$735,636	Melanoma - mutación BRAF
39	Factor VIIa de coagulación	\$699,254	Hemofilia
40	Ocrelizumab	\$654,321	Esclerosis múltiple

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

#	Medicamento	Costo Total Anual Proyectado	Indicación
41	Eltrombopag	\$648,462	Trombocitopenia inmune primaria, anemia aplásica grave
	TOTAL	\$89,876,278	

Fuente: Elaboración propia con datos incluidos en la propuesta: Creación de un fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero.

La propuesta fue trasladada por el equipo de trabajo mediante oficio GM-DFE-0187-2022, del 25 de abril de 2022, suscrito por la Dra. Marjorie Obando Elizondo al Dr. Randall Álvarez Juárez, quien entonces ocupaba el cargo de gerente de la Gerencia Médica y al Lic. Gustavo Picado Chacón, quien entonces ocupaba el cargo de gerente de la Gerencia Financiera.

Por su parte, los gerentes de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera trasladaron la propuesta mediante oficio GM-6336-2022/GF-0928-2022, del 6 de junio de 2022, al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, quien entonces ocupaba el cargo de gerente de la Gerencia General, para que fuera trasladada a la Junta Directiva. En este oficio se recomienda a la Junta Directiva que se deben tomar los siguientes acuerdos, a fin de lograr el éxito de la propuesta:

“Dar por conocido el informe “Propuesta: Creación de un fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero”, en atención a lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 25 de la sesión N°8902 celebrada el 4 de mayo de 2017 y el artículo 3, sesión N°9239 del 03 de febrero, 2022.

Aprobar la conformación del fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero. La Dirección de Presupuesto dispondrá de los recursos suficientes para su operacionalización efectiva del mismo.

Instruir a la Gerencia Médica, Financiera y Logística para que elaboren los instrumentos normativos, técnicos y administrativos para el funcionamiento del Fondo.

Instruir a la Presidencia Ejecutiva realizar las gestiones con el Poder Ejecutivo, Legislativo y representantes de la sociedad civil para dotar el financiamiento externo al fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero, que garanticen su sostenibilidad.

Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que se realice el análisis de brechas en recurso humano que podrían derivarse de nivel de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios para la administración y ejecución del Fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero como el traslado gradual de compra central de dichos medicamentos”.

El Dr. Cervantes Barrantes trasladó la propuesta a los miembros de Junta Directiva mediante el oficio GG-2941-2022 del 19 de octubre de 2022, para el respectivo análisis y eventual aprobación.

No obstante, lo anterior, el Lic. Juan Ignacio Monge Vargas, jefe de despacho de la Gerencia General devolvió el documento con la propuesta, sin haber sido vista por la Junta Directiva, mediante oficio GG-1083-2023 del 19 de setiembre de 2023, dirigido a la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente a.i. de la Gerencia Financiera, con base en el artículo 11 de la sesión de Junta Directiva N°9349, del 25 de julio de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

*“Con el propósito de que se realice la revisión y actualización de la información remitida para conocimiento de la Junta Directiva, remitida por las Gerencias Institucionales, se autoriza a la Secretaría de Junta Directiva para que realice la devolución de los documentos anteriores a mayo 2023 a las respectivas Gerencias. **Dicha información deberá ser revisada por los nuevos jefes conforme a los acuerdos tomados por la Junta Directiva de forma reciente, se revise el interés actual y acuerdos que pueden ser incluidos en la estrategia de depuración que realiza la Dirección de Planificación Institucional, la unificación de información en el caso de informes periódicos y la actualización de información cuando corresponda.**” (Lo resaltado no es del original).*

En vista de que la propuesta de marras fue elaborada por el grupo de trabajo integrado por la Gerencia Financiera y la Gerencia Médica, la Licda. Artavia Monge remitió oficio GF-3837-2023, del 11 de octubre de 2023, dirigido al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i. de la Gerencia Médica, con el fin de que se coordine la respectiva actualización de los documentos.

Sobre este asunto, y ante solicitud de la Gerencia Médica, el Dr. Ricardo Pérez Gómez, director de la Dirección de Farmacoepidemiología, suscribió el oficio GM-DFE-560-2023, del 6 de noviembre de 2023, dirigido a la Licda. Ana María Coto Jiménez, coordinadora del equipo legal de la Gerencia Médica, en el cual le indica lo siguiente:

*“Es criterio del grupo de trabajo que el documento técnico presentado por los entonces Gerentes Médico y Financiero sigue siendo suficientemente sólido para respaldar la propuesta planteada a la Junta Directiva. Sin embargo, **se considera pertinente actualizar la información al año 2022**, por lo que el grupo de trabajo se dedicará a estos efectos en las próximas semanas, de modo que se pueda presentar a la brevedad a la Junta Directiva.” (Lo resaltado no es del documento original).*

De la documentación que esta Auditoría tuvo a la vista se desprende que, con la propuesta denominada como “Creación de un fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero”, se pretende atender acuerdos de Junta Directiva del 4 de mayo de 2017 y del 3 de febrero de 2022.

A pesar de los esfuerzos realizados por la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera, lo cierto es que el asunto aún no ha sido conocido por la Junta Directiva para la toma de decisiones, previo a la ejecución de un análisis de costo-beneficio para la institución en llevar a cabo esta iniciativa, el cual incluya la totalidad de los elementos necesarios, situación que podría estar retardando los beneficios para la institución en caso de establecer el fondo, como lo son las economías de escala con la compra centralizada de los fármacos, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control en el uso de los fármacos, que a su vez permitirían la toma de decisiones con base en datos actualizados respecto a los beneficios y efectos de este tipo de fármacos.

No obstante, si bien es cierto, el dinero para el fondo se pretende obtener en primera instancia de una redistribución del monto asignado actualmente a los centros médicos para las compras de medicamentos, se desconoce el porcentaje que destinan las unidades del nivel local para este tipo de fármacos.

Además, de acuerdo con el oficio GM-6336-2022/GF-0928-2022, del 6 de junio de 2022, mencionado en este documento y suscrito por los funcionarios que en ese entonces ocupaban los cargos de gerentes de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, el éxito de lo propuesto podría depender, entre otros aspectos, del análisis de brechas en recurso humano que podría derivarse de la administración del fondo, la elaboración de instrumentos normativos que regulen los procedimientos a seguir para el seguimiento y control en el uso de los fármacos, como otros documentos técnicos y administrativos para el funcionamiento idóneo y el eventual financiamiento externo que se gestione ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y la sociedad civil; aspectos que no se analizan a profundidad en la propuesta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Por otra parte, se recuerda a la Administración Activa lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 15 de la sesión N°9342, celebrada el 8 de junio de 2023, en el sentido de que los únicos instrumentos válidos para las provisiones y proyecciones financieras son los informes y demás documentos elaborados por la Dirección Actuarial; de ahí la importancia de que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarias para el éxito de lo propuesto.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezca las medidas de control interno con respecto a la agilización de trámites para la actualización y eventual traslado a la Junta Directiva de la propuesta para la creación del fondo para el financiamiento de medicamentos de alto costo e impacto financiero, con el fin de que ese Órgano Colegiado disponga de los elementos suficientes para la toma de decisiones.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/EAM/RJM/SQH/GEB/lbc

C. Doctor Ricardo Pérez Gómez, director, Dirección de Farmacoepidemiología-2942.
Auditoría-1111

Referencia: ID-104741